



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0354** DEL AÑO 2.017

(06 JUN. 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LA ORDEN CIVIL AL MERITO COMUNITARIO GERMAN ARCINIEGAS, PARA EL AÑO 2017”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el numeral 1º del artículo 20 del Acuerdo 348, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 45 de diciembre 10 de 1999, se creó la Orden Civil al Mérito Comunitario GERMAN ARCINIEGAS.

Que mediante Resolución No. 0311 del 03 de mayo de 2017 se estableció el procedimiento y se conformó la comisión de acreditación para otorgar “la orden civil al mérito comunitario Germán Arciniegas, para el año 2017”.

Que durante la fecha comprendida entre el 11 al 17 de mayo se realizó la convocatoria y divulgación para que participarán todas las organizaciones comunitarias que consideraran poder tener derecho a dicha distinción.

Que conforme a lo establecido en el acuerdo 45 de 2007, se mantuvo como fecha límite el 31 de mayo de 2017 para la inscripción de comunidades organizadas y la radicación de evidencias o trabajos realizados que pretendan participar en la obtención de dicha distinción “Orden Civil al Mérito Comunitario Germán Arciniegas”.

Que una vez vencido el plazo de inscripción de comunidades y la entrega de los respectivos trabajos o evidencias; NO se registró ninguno.

Que conforme a lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de convocatoria para otorgar la” ORDEN CIVIL AL MERITO GERMÁN ARCINIEGAS” para el año 2017.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”



TH-PR006-FO12 V.0



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

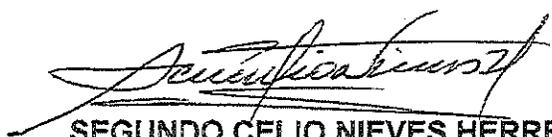
RESOLUCION No. **0354** DEL AÑO 2.017
(06 JUN. 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LA ORDEN CIVIL AL MERITO COMUNITARIO GERMAN ARCINIEGAS, PARA EL AÑO 2017”

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C.


HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
Presidente


SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA
Primer Vicepresidente


ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA
Segundo Vicepresidente

Proyecto y Elaboró:

Francisco Melo Espitia
Asesor Código 105-02

Aprobó:

Luis Alberto Donoso Rincón
Secretario General de Organismo de Control

Revisó: 
Luz Yolima Herrera
Directora Técnica – Dirección Jurídica



"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"



TH-PR006-FO12 V.0